

DECRETO

Persona interesada	Expediente
JUNTA MUNICIPAL VILLAVERDE	112/2025/02772
Tipo de expediente	
Subvenciones	
Emplazamiento	
CL ARROYO BUENO NUM 53	

Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, y la propuesta de resolución formulada en el expediente, en uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), apruebo la propuesta del modo concreto que en ella se indica:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Villaverde 2026.

SEGUNDO: Aprobar el gasto correspondiente a las subvenciones que se concedan al amparo de la Convocatoria ordinaria correspondiente a la anualidad 2026 por importe de 135.000 euros, mediante la autorización del gasto, que se imputará a las partidas: 001/217/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026, por importe de 125.000 euros, para proyectos y gastos de alquiler y funcionamiento de sede social u otros espacios (operaciones corrientes) y a la partida: 001/217/924.01/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto Municipal para 2026, por importe de: 10.000,00 euros, a las subvenciones para gastos de adquisición de equipamiento, mobiliario y equipos informáticos.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LGS, la convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la citada ley. Asimismo, el texto íntegro de la misma se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid <https://www.madrid.es>, en el espacio asociativo de la web municipal www.madrid.es/espacioasociativo y en su sede electrónica <https://sede.madrid.es>. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la LGS."

Decreto firmado electrónicamente por el/la Concejal/a Presidente/a.

Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha del decreto) se recogen en el pie de este documento.

CALLE ARROYO BUENO NUM 53 (28021)

112/2025/02772

Página 1 de 1

Información de Firmantes del Documento



ORLANDO CHACÓN TABARES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO VILLAVERDE
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/01/2026 18:24:36
CSV : 2NBE5CZP3PZS3SEP

